Nº 400/22

NOTARIA DE Dª. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS · CEDEIRA (A CORUÑA) · NIHIL PRIUS FIDE · PROTOCOLO · 28 MAYO DE 1862

Dª. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS
NOTARIO
Plaza Roxa 8
15350 CEDEIRA (A CORUÑA)
☎: 981 481 092 📠: 981 492 264
✉: cedeiranotaria@gmail.com

EDICTO

Yo, **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS** Notario del Ilustre Colegio de Galicia, titular de la Notaría de Cedeira, sita en la Plaza Roxa, nº 8-Bajo CEDEIRA, **HAGO CONSTAR**:

Que en mi Notaría a requerimiento de DOÑA MARÍA VÁZQUEZ BREIJO, se está tramitando **EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA en el Registro de la Propiedad** al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria y de la legislación notarial concordante, describiéndose la finca como sigue:

MUNICIPIO Y PARROQUIA DE CERDIDO

En donde dicen "**PIÑA MOURA**", en las inmediaciones del lugar de Casaldaya y del Castro, una CASA HABITACIÓN destinada a vivienda, compuesta de planta baja y planta alta con una superficie por planta de cuarenta y cuatro metros cuadrados, que tiene adosada una edificación de planta baja con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Existe además hacia el suroeste de esta edificación principal otra edificación de planta baja con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de trescientos veintinueve metros cuadrados, todo ello enclavado en una finca que tiene una superficie, con inclusión de lo edificado, de noventa y cuatro áreas y noventa y siete centiáreas, que linda todo el oonjunto: Norte, río; Sur, Monte de Andrés Coba Martín y de Evaristo Bustabad; Este, de los herederos de José Rey; y Oeste, José Martínez Sixto.

REFERENCIA CATASTRAL: 002300300NJ82G0001ZE.

INSCRIPCIÓN: Según manifiesta no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO: Le pertenece la finca descrita a Doña María Vázquez Breijo por Cesión de Alimentos de Doña Cesárea Gato Rey, tal y como resulta de escritura autorizada por la Notario de Ortigueira, Doña Antonia María Franco Sarabia, el día veinte de Noviembre de dos mil diecisiete, bajo el número 859 de su protocolo.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA.- Los notificados, dentro del plazo de un mes desde la notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

Cedeira, a 10 de mayo de 2022.

NOTARIA DE Dª. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS · CEDEIRA (A CORUÑA) · NIHIL PRIUS FIDE · PROTOCOLO · 28 MAYO DE 1862

DON/ÑA
SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE CERDIDO

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste, expedido la presente, con el Visto Bueno del Señor Alcalde/esa de CERDIDO.

V.B
Sr. Alcalde/esa

EL SECRETARIO/A